

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

7475 *Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica la prórroga del Convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para la promoción de programación cultural de especial relevancia para la ciudad mediante la disponibilidad de espacios de reserva institucional en mobiliario urbano.*

Con fecha 20 de febrero de 2023, se ha suscrito la Prórroga al Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para la promoción de programación cultural de especial relevancia para la ciudad mediante la disponibilidad de espacios de reserva institucional en mobiliario urbano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha prórroga, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 14 de marzo de 2023.—La Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, María Dolores Menéndez Company.

ANEXO

Prórroga al Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para la promoción de programación cultural de especial relevancia para la ciudad mediante la disponibilidad de espacios de reserva institucional en mobiliario urbano

REUNIDOS

De una parte, el Ayuntamiento de Madrid, representado en este acto por Andrea Levy Soler, Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y con domicilio a estos efectos en calle Montalbán, 1 de Madrid, de conformidad con el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los Tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los Concejales Presidentes de los Distritos.

Y de otra parte, Ana de la Cueva Fernández en nombre y representación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (en adelante, Patrimonio Nacional), y domicilio en Palacio Real, calle Bailén, s/n.º, 28071 Madrid, en su calidad de Presidenta, nombrado por Real Decreto 597/2021, de 20 de julio, y actuando en virtud de las atribuciones que le otorga el Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado mediante Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo.

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para contratar y obligarse

EXPONEN

Con fecha 21 de febrero de 2019 se suscribió convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y Patrimonio Nacional, para cuya vigencia se establecía un periodo de 4 (cuatro) años a contar desde la fecha de su firma.

No obstante, la cláusula novena del convenio contempla la posibilidad de prorrogar la vigencia de este por un período de dos años adicionales previo acuerdo entre ambas partes, hasta el 21 de febrero de 2025.

Por todo lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Prorrogar la vigencia del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y Patrimonio Nacional (Palacio Real) por dos años, hasta el 21 de febrero de 2025.

La prórroga al convenio se regirá por todas y cada una de las condiciones estipuladas en el convenio del que trae causa.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, se suscribe el presente instrumento que firman ambas partes y a un solo efecto en el lugar y fecha reseñados, quedando un ejemplar de este en poder de cada parte.—Por el Ayuntamiento de Madrid, la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Andrea Levy Soler—Por Patrimonio Nacional, Ana de la Cueva Fernández.